

GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS)
Presente

Choluteca • Comayagua
Siguatepeque • Choloma
La Lima • El Progreso
Puerto Cortés • La Ceiba
Roatán

Ref. Garantía No.1929518

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes **CONCESIONARIA VIAL HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, (en adelante "El Concesionario") constituimos esta Garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **US\$9,057,909.00 (NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES EXÁCTOS)**, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Corredor Logístico Goascorán-Villa de San Antonio, San Pedro Sula-Cortés y Tegucigalpa-Villa de San Antonio (en adelante "el Contrato").

La presente Garantía También Garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO, establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto No.143-2010 "Ley de Promoción de la Alianza Público Privada".

Para honrar la presente garantía a favor de ustedes, bastará un requerimiento escrito por **INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS (INVEST-HONDURAS)**, acompañando un CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO y esta garantía bancaria ORIGINAL. Dicho requerimiento deberá estar firmado por el Presidente de Coalianza o alguna persona debidamente autorizada por este organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en Tegucigalpa, M.D.C.

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Tegucigalpa, a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente garantía, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestro cliente.


Esta garantía estará vigente desde el doce de octubre del año dos mil dieciocho (12 de octubre de 2018), hasta el doce de octubre del año dos mil diecinueve (12 de octubre de 2019), inclusive.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

-----U.L.-----

FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA

US\$9,057,909.00